



-Creado por la Ley 2 del 7 de enero de 1966-

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Radicación:63001-2333-000-2020-00060-00
Referencia:CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
Demandante:MUNICIPIO DE CIRCASIA
Acto:DECRETO 026 DEL 24 DE MARZO DE 2020
EXPEDIDO POR EL MUNICIPIO DE CIRCASIA

Que por auto del día veintisiete (27) de marzo de 2020 se avoco el conocimiento de control inmediato de legalidad del Decreto 026 del 24 de marzo de 2020 expedido la Alcaldesa Municipal de Circasia *"por medio del cual se suspenden los términos en los procesos administrativos, procesos coactivos, procesos de carácter disciplinario, procesos policivos, procesos de la Comisaria de Familia, expedición y trámite de licencias urbanísticas en sus distintas modalidades, los recursos interpuestos contra éstas, la expedición de certificados de estratificación y demás actuaciones administrativas que se adelanten en el Municipio de Circasia."*

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite en única instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 dentro de los diez (10) días siguientes a esta publicación.

De acuerdo con las disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura, todas aquellas entidades o personas que deseen comparecer cuando lo hagan deben informar un correo electrónico para efectos de notificaciones.

Armenia Quindío, 01 de abril de 2020

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
SECRETARIA